



330

1

Ministerio de Turismo

BUENOS AIRES, 10 MAR 2016

Visto el Expediente N° EXP-STN: 1715/2014 del Registro del MINISTERIO DE TURISMO, la Ley N° 18.829, El Decreto N° 2182/72 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística sujetando a sus disposiciones a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que para operar en la actividad descripta, las normas vigentes requieren la obtención de licencia habilitante ante la Dirección de Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes.

Que mediante Disposición N° 154 de fecha 19/02/2015 se ha otorgado licencia provisoria a LOPEZ GABRIELA NANCY CUIT N° 27-21902756-2 para operar bajo la Designación Comercial de GABRIELA LOPEZ GRIMAUT FRANQUICIA DE LOZADA VIAJES de conformidad con lo normado por el Artículo 5°, inc. "b" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18829.

Que habiendo transcurrido el plazo de un (1) año desde su otorgamiento corresponde analizar la viabilidad del otorgamiento de la licencia definitiva, prevista por el Artículo 5°, inc. "c" del citado cuerpo legal.

Que la Dirección de Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 5°, inciso C) y por el Art. 9° incisos a), b), c) y d) del Decreto N° 2182/72, y por el Art. 6° de la Ley 18829.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por 18.829, el Artículo 20 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y los Decretos Nros. 2.182/72; 821/12 y 2.600/14.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otórgase a LOPEZ GABRIELA NANCY, C.U.I.T. N° 27-21902756-2 con domicilio comercial en AV. ELIAS YOFRE N° 1250 PB "4" ESPINOSA MALL (5014) CORDOBA provincia de CORDOBA LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría

812  
19



Ministerio de Turismo

de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de GABRIELA LOPEZ GRIMAUT FRANQUICIA DE LOZADA VIAJES Legajo N° 16166 conforme al Art. 5°, inciso c) del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18.829.

ARTICULO 2°.- Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

JRB

DISPOSICIÓN N°

330

1

MARIA CRISTINA  
Directora Nacional de Agentes de Viajes  
Ministerio de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MINISTERIO DE TURISMO  
CECILIA ALVAREZ  
AYUDANTE ADMINISTRATIVA